Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 1 de 67

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	06	2024	A	30	06	2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X			NO			
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**			
	14,02%				00.00%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NUMERO DE CONTRATO	8146-2024
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA PROFESIONAL -COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE - NUTRICIONISTA - OBLIGACIONES GENERALES Y COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS – INGENIERA AMBIENTAL - COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – GESTIÓN AMBIENTAL HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS LEIDY JOHANA PEDRAZA CAMACHO – CONTADOR PÚBLICO - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 2 de 67

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	Convenio 8146 de 2024
FECHA DE CONTRATO	24 de mayo de 2024.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	27/05/2024
CONTRATISTA	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.018.406-7
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”
VALOR	LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 1.578.489.075) M/CTE correspondiente al 84.00 % y el ASOCIADO aporta la suma TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 300.664.586) M/CTE correspondiente al 16.00 %, de los cuales DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 204.764.586) M/CTE corresponden a aportes en especie y NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 95.900.000) M/CTE corresponden a aportes en dinero, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 - VA-SGP propósito general
OBJETO: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025”.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 3 de 67

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cumplió con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, Así mismo, el asociado socializó inducción por parte de la coordinadora a los funcionarios sobre los documentos que hacen parte de la ejecución del convenio 8146-2024 dentro de los cuales se contemplan anexo técnico, estudios previos y planeación estrategia, lo que se evidencia en: 1.1 Acta No. 06 del 17 de junio de 2024 con el tema Socialización Atención Integral de la persona Mayor y socialización de anexo técnico, lineamientos del convenio y guía de presentación de informes.	//informe de gestión Convenio 8146JUNIO2024/obligaciones generales/obligación 1
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	//informe de gestión Convenio 8146JUNIO2024.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se dispone de todos los recursos físicos, técnicos, no obstante, cumple parcialmente con el talento humano, de acuerdo con la observación de la Obligación 08 de gestión administrativa.	//informe de gestión Convenio 8146JUNIO2024.
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que ha suscrito el acta de inicio oportunamente, lo que se evidencia en: 4.1 Acta de inicio	Ver SECOP II-Convenio 8146JUNIO2024. -Numeral 7. Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información,	//informe de gestión Convenio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:05:00 - Pagina 4 de 67

informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	8146JUNIO2024.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	Para el periodo del informe no se realizaron observaciones o recomendaciones por parte de la supervisión.	//informe de gestión Convenio 8146JUNIO2024.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1. Transferencia bancaria. 4.1.2. FOR-PSS-214 formato talento humano	//informe de gestión Convenio 8146JUNIO2024. /Informe financiero/1.Costos fijos/4.1 Talento humano.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El asociado certificó que se ha verificado y pagado los aportes al sistema de salud, pensión riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado por prestación de servicios y los deducibles por el talento humano que está por contrato definido, lo cual se evidencia en: 4.1.3 Planillas de seguridad social 4.1.4 Certificación pago aportes parafiscales	//informe de gestión8146JUNIO2024. /Informe financiero/1.Costos fijos/4.1 Talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 5 de 67

certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligación 9
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación que se realizó a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la documentación física y magnética elaborada o entregada con ocasión de la ejecución del convenio, así como por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la ejecución del convenio lo cual se evidenció en; 10.1 FUID Formato único de inventario Documental (gestión, y egresos) 10.2 Plan de trabajo gestión de gestión documental 10.3 Captura de pantalla de envío de informe de gestión 10.4 Registro Fotográfico Archivo	//informe de gestionconvenio 8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 6 de 67

que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.		
11. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley vigente en el marco del convenio 8146-2024. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social las pólizas: **11.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL.** **No. 11-44-101226479 de Seguros del Estado.** **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** Cumplimiento del contrato / $375.830.732 / 24/05/2024 / 30/06/2025 Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones / $93.957.683 / 24/05/2024 / 31/12/2027 Calidad en el servicio / $375.830.732 / 24/05/2024 / 30/06/2025 **11.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** **No. 11-40-101063734 de Seguros del Estado.** **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** Predios laborales y operaciones. / $260.000.000 / 24/05/2024 / 31/12/2024 Contratistas y subcontratistas / $260.000.000 / 24/05/2024 / 31/12/2024 Vehículos propios y no propios. / $260.000.000 / 24/05/2024 / 31/12/2024 Las pólizas cuentan con la respectiva aprobación en SECOP II.	//informe de gestionconvenio 8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion11 Ver SECOP II-convenio de asociación 8146-2024-Numeral 2. Condiciones.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en: 12.1 Captura de pantalla de la convocatoria a capacitación de la matriz de citas médicas para el 11 de junio de 2024, ya que a la fecha no se cuenta con acta de dicha reunión.	//informe de gestionconvenio 8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion12

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 7 de 67

<table>
<tr><td>aspecto técnico referente al mismo.</td><td>12.2 Acta No. 1, del día 17 de junio de 2024 con tema jornada de cualificación Componente de Gestión Ambiental.

12.3 Captura de pantalla convocatoria reunión de coordinadores con fecha 21 de junio de 2024, a la fecha no se cuenta con acta de dicha reunión.

12.4 Acta No. 1, del día 24 de junio de 2024 con tema jornada de Cualificación SG – MIPG – Servicio Comunidad de Cuidado.</td><td></td></tr>
<tr><td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos:

<table><tr><th colspan="2">FORMATOS</th></tr><tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL FORMATO</th></tr><tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-213</td><td>Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05</td></tr><tr><td>FOR-PSS-214</td><td>Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-215</td><td>Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-211</td><td>Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero</td></tr></table></td><td>//informe de gestión Convenio 8146-2024// JUNIO 2024.</td></tr>
<tr><td>14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.</td><td>De acuerdo con el seguimiento realizado en visita y la verificación realizada de los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se encuentran los documentos contractuales que soportan la ejecución en la plataforma SECOP II.</td><td>Ver SECOP II- convenio de asociación 8146-2024- Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de</td><td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en:

6. FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro y facturas por rubro.</td><td>//informe de gestión Convenio 8146-2024 JUNIO 2024 /Informe financiero//</td></tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 8 de 67

informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.		
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestionconvenio 8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestionconvenio 8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestionconvenio 8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 19.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion19 Ver SECOP II-convenio de asociación 8146-2024-Numeral 2. Condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 9 de 67

necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.		
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion20
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones, lo cual se evidencia en: 21.1. Certificación Autorización Deducciones	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación de NO violencia, firmada por la representante Legal y coordinadora de la Comunidad de Cuidado correspondiente al 30 de junio de 2024.	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 10 de 67

con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.		
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante Legal Francia Doris Ordoñez Velasco y coordinadora de la Comunidad de Cuidado Laura Xiomara Reina Lara correspondiente al 30 de junio de 2024.	//informe de gestionconveni o8146JUNIO20 24/Obligacione s generales/oblig acion23
24. Dar cumplimento a los lineamientos,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció	//informe de gestionconveni

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 11 de 67

protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	que da cumplimiento a los lineamientos protocolos para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública, lo cual se evidenció en: 24.1 Acta No 38 del 30 de junio 2024 con el tema: Socialización sobre la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	o8146JUNIO2024/Obligaciones generales/ obligacion24
25. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Gerontológicos de Larga Estancia No. 004760 del 17 de enero del 2024 con concepto favorable 25.2 Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de alimentos No. 123186 del 17 de enero del 2024 con concepto Favorable con un cumplimiento del 90 %.	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/ obligacion25
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 Formato Plan de Saneamiento GUI-PSS-005 26.2 Acta No. 20 del 25 de junio de 2024, con el tema: Socialización plan de saneamiento. 26.3 Impresión de pantalla del envío correo electrónico del plan de saneamiento del nuevo convenio 26.4 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso.	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó por el asociado, se evidenció que de acuerdo con el informe de gestión se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social para la ejecución del convenio 8146-2024.	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/ obligacion27

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-940696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 12 de 67

Integración Social – SDIS.		
28. Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó por el asociado, se evidenció que presenta cronograma de planeación para dar cumplimiento al ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje, lo cual se evidencia en: 28.1 Certificación ponderables Comunidad de Cuidado Libertad.	//informe de gestionconvenio8146JUNIO2024/Obligaciones generales/ obligacion28
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	No aplica para el presente periodo. No se llevaron a cabo otras actividades inherentes al objeto o naturaleza del contrato.	No aplica
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que coordinó con el equipo de Validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez las novedades con las personas mayores presentadas en el mes de junio de 2024, lo cual se evidencia en: 1.1 Impresión de pantalla del envío Metafísica y Ficha SIRBE de novedades del 01 al 30 de junio de 2024. 1.2 Metafísica del periodo del 01 al 30 de junio de 2024 Comunidad de Cuidado Libertad.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció, que se realizaron mesas de trabajo con las personas mayores para la construcción del Plan de Atención Institucional y se realizó envío de este el día 30 de junio de 2024, lo cual se evidencia en: 2.1. Actividad: 1. Mesas de trabajo para construcción de PAI con personas mayores. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 07 de junio de 2024. 2.2 Impresión de pantalla envío correo electrónico Plan de Atención Institucional PAI. De igual manera se evidenció por medio de Acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades FOR-PSS-570 que el operador en el periodo	informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/Obligación 02 //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 13 de 67

	correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades, lo cual se evidencia en: **2.3. EJE OCUPACIÓN HUMANA.** **2.3.1 Línea de atención Lenguajes para la Identidad:** 2.3.1.1 Actividad: 1. De dónde vengo yo, 2. Envejeciendo en movimiento, 3. Entornos emotivos y divertidos, 4. Plasmando y creando, 5. Celebración de fechas especiales. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 05 al 25 de junio de 2024. **2.3.2. Línea de atención Movilizando Capacidades:** 2.3.2.1 Actividad: 1. "Adquiriendo saberes", 2. "Me informo y me transformo". Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 27 de junio de 2024. **2.3.3 Línea de atención Espacios para la Realización:** 2.3.3.1 Actividad: 1. Reloj de arena, 2. Fortaleciendo vínculos dentro de mi comunidad, 3. Ni rol en Libertad. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 07 de junio de 2024. **2.4 EJE CUIDADO INTEGRAL** **2.4.1. Línea de atención cuerpo y mente:** 2.4.1.1 Actividad: 1. En forma, 2. Superpoderes, 3. Mi mundo de colores, 4. Mi cuerpo, mi tesoro, 5. Rincón de experiencias y aprendizajes, 6. Mi recordatorio diario, 7. Reconociendo alimentos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del día 06 al 21 de junio de 2024. **2.4.2 Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad:** 2.4.2.1 Actividad: 1. Construyo mi sexualidad, 2. Protagonizo mi vida, 3. Mis derechos, mi sexualidad. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 18 al 26 de junio de 2024. **2.4.3 Línea de atención Espiritualidad**	Integral Obligación 02/Eje ocupación Humana/Lenguaje para la Identidad) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Movilizando Capacidades) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje Ocupación Humana/Espacios Realización) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral// Cuerpo y mente)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 14 de 67

	2.4.3.1 Actividad; 1. Practicando ando, 2. Alimentando el alma. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 11 al 14 de junio de 2024. **2.4.4 Línea de atención Entornos Amigables y Seguros** 2.4.4.1 Actividad; 1. Tecnovejez, 2. Caminatas seguras. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 06 al 21 de junio de 2024. **2.4.5 Línea de atención Respiro a Cuidador** 2.5.4.1 Acta No. 11 del 19 de junio de 2024, con el tema: “Alargo mi músculo”. 2.5.4.2 Acta No. 16 del 24 de junio de 2024, con el tema: “trabajo en equipo”. 2.5.4.3 Acta No. 23 del 26 de junio de 2024, con el tema: “Mi mándala y yo”. **2.5. EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES** **2.5.1 Línea de atención Familia:** 2.5.1.1 Actividad: 1. Mi familia y yo, 2. Alfabetización fa miliar. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 07 al 28 de junio de 2024. 2.5.1.2 Acta No. 31 del 30 de junio de 2024, con el tema: Informe visitas presenciales en la Comunidad de Cuidado Libertad. **2.5.2 Línea de atención Participación:** 2.5.2.1 Actividad: 1. Escuela de canas, 2. Construcción de PAI, 3. Incidencia mayor, 4. Participando en mi casa. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 05 al 21 de junio de 2024. 2.5.2.2 Apertura Buzón de Sugerencias: 2.5.2.2.1 Acta No. 02 del 07 de junio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias mes junio de 2024.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Identidad, afectividad y Sexualidad) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Espiritualidad) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Entornos amigables y seguros) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 15 de 67

	2.5.2.2.2 Acta No. 15 del 21 de junio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias mes junio de 2024. 2.5.2.2.3 Acta No. 25 del 28 de junio de 2024, con el tema: Apertura Buzón de sugerencias mes junio de 2024. **2.5.3 <u>Línea de atención Redes:</u>** 2.5.3.1 Actividad: 1. Re-definiendo la inclusión, 2. Encuentro consciente. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 14 al 20 de junio de 2024. 2.5.3.2 Acta No. 09 del 17 de junio de 2024, con el tema: Articulación con persona de la localidad de Teusaquillo. 2.5.3.3 Acta No. 30 del 30 de junio de 2024, con el tema: Tejiendo redes “articulaciones mes de junio”. **2.5.4 <u>Línea de atención Convivencia:</u>** 2.5.4.1 Actividad: 1. El método del buen trato, 2. Previniendo la violencia, 3. Diálogo y negociación. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 17 al 24 de junio de 2024. 2.5.4.2 Acta No. 31 del 30 de junio de 2024, con el tema: Socialización pacto de convivencia.	Atención Integral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Respiro a cuidador) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje familia, participación y redes/Familia) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje familia, participación y redes/Participación) //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje familia, participación y redes/Redes) //informe de gestión convenio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 16 de 67

		8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 02/Eje familia, participación y redes/Convivencia)
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizó el envío del correo consolidado PAIIN a la plataforma Sirbe el día 25 de junio de 2024, donde se reporta la programación de cincuenta (50) formulaciones al PAIIN fases conociendo/planeando. Así mismo, se programó y ejecutó por parte del equipo interdisciplinario tres (3) valoraciones iniciales y la aplicación de cincuenta (50) actualizaciones escala Whodas. Así mismo, reporta que por parte de la profesional de fisioterapia se realizó una (1) intervención individual, por el área de nutrición veinticuatro (24) intervenciones individuales, por el área de psicología tres (3) intervenciones individuales, por el área de trabajo social dos (2) intervenciones individuales y por el área de enfermería una (1) intervención individua, durante el periodo, lo cual se evidencia en: 3.1. Acta No. 32 del 30 de junio de 2024, con el tema: Reporte de ingresos, egresos, valoraciones iniciales, elaboración de Whodas, Barthel, intervenciones individuales, elaboración de etapa conociendo y planeando al PAIIN de las personas mayores del Centro Comunidad de Cuidado Libertad correspondientes al mes de junio del año 2024. 3.2 Matriz PAIIN Excel (formato no controlado). 3.3 Impresión pantalla reporte Consolidado PAIIN del 25 de junio de 2024.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación3.
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó tres (3) seguimientos individuales trimestrales, lo que se evidencia en: 4.1 Acta No 33 del día 30 de junio 2024, con el tema: Seguimientos individuales trimestrales.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación4.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 17 de 67

5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se actualizaron tres (3) planes de cuidado, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 40 de 30 de junio 2024, con el tema: Actualización y/o elaboración de planes de cuidado. Reporte seguimientos trimestrales. 5.2 Acta No. 41 de 30 de junio 2024, con el tema: Reporte de relación de la totalidad de las personas mayores con plan de cuidado y fecha de elaboración.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 5.
6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se realizaron cincuenta (50) seguimientos trimestrales y formulaciones al PAIIN conforme a lo planteado, lo cual se evidencia en: 6.1 Acta No 39 del 30 de junio del 2024 con tema: Acciones realizadas con el Subcomponente Vigilancia Nutricional, en la que se registra el diligenciamiento del FOR PSS 161 Formato registro datos Antropométricos de las personas mayores, se realiza el diligenciamiento de la base de vigilancia nutricional FOR PSS 590, de acuerdo con los tiempos establecidos en anexo técnico y lo dispuesto en el protocolo Toma y Registro de medidas antropométricas Cuadro No 1 Frecuencia de la toma y registro de los datos antropométricos en los servicios sociales con apoyo alimentario de la Secretaría Distrital de Integración Social.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 3 //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 6
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en: 2.5.4.1 Actividad: 1. El método del buen trato, 2. Previniendo la violencia, 3. Diálogo y negociación. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 17 al 24 de junio de 2024. 2.5.4.2 Acta No. 31 del 30 de junio de 2024, con el tema: Socialización pacto de convivencia. 7.3 Acta No. 43 del 30 de junio de 2024, con el tema: socialización pacto de convivencia con talento humano.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación2 //familia, participacionyredes//convivencia //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Comp

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 18 de 67

		onente Atención Integral/obligación7
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	De acuerdo con la visita y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a todos los medios de comunicación e información contemplados en el anexo técnico como lo son prensa escrita diaria, telefonía fija y telefonía móvil, televisión, radio y contó con los equipos de cómputo y los demás elementos descritos en el componente Ambientes Adecuados y Seguros, Dotación Tabla 28 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo de los mismos, adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 2.3.2.1 Actividad: 1. "Adquiriendo saberes", 2. "Me informo y me transformo". Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 27 de junio de 2024. 8.1 Registro fotográfico acceso a prensa diaria y medios de comunicación.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación2/Ocupación humana/movilizando capacidades //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación5
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.3.2.1. “Mi Recordatorio Diario”: se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del 6 al 21 de junio de 2024, como lo establece el anexo técnico. 9.1 Control citas médicas mes de junio 2024 Excel Documento de trámites en salud con las siguientes atenciones: Fisiatría: 3, Hematología: 1, Medicina General: 61, Medicina Familiar: 8, Medicina Interna: 17, Neumología: 1, Neurocirugía: 1, Nutrición: 15, Oftalmología: 1, Psiquiatría: 47, Urología: 1, Cambio de Sonda Vesical: 1, Ecografía Hombro: 1, Radiografía de Miembros superiores: 1, Terapia Física: 2. 9.2 Cuadro de turnos junio 2024. 9.3 Perfil Epidemiológico Excel.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación2. //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación9.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 19 de 67

	Por otro lado, se realizó cualificación por parte del profesional de enfermería al personal de auxiliares de enfermería como se evidencia en: 9.4 Acta No 12 de 20 de junio 2024 tema: Socialización 10 correctos en el suministro de medicamentos. 9.5 Acta No 13 de 20 de junio 2024 tema: Semaforización de medicamentos. Así mismo, se evidencia que cumple con los elementos de salud relacionados en la tabla 17 del Anexo Técnico, tal como se evidencia en: 9.6 Registro fotográfico y relación de los elementos de la Tabla 17.	
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento en visita realizada y la verificación a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico para custodia de documentos y que actualizó el OneDrive https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1Qa7LQ3syzLZ5EkJoeyeXrRalOtRSa2eb donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidenció en: 10.4 Registro fotográfico archivo. 10.1. Captura de pantalla plataforma One Drive y archivo físico.	//informe de gestionconvenio 8146JUNIO2024/Obligaciones generales/obligacion10 //informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación10.
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que adelantó acciones de prevención de las conductas referidas, con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.5.4.1 Actividad: 1. El método del buen trato, 2. Previniendo la violencia, 3. Diálogo y negociación. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha del día 17 al 24 de junio de 2024.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación2/Familia, participación, redes/convivencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 20 de 67

12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció realizó el envío del reporte mensual de la matriz de cumplimiento al lineamiento del servicio Comunidad de Cuidado al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez el día 25 de junio de 2024, dentro de los tiempos establecidos, lo cual se evidencia en: 13.1 Impresión de pantalla envío correo reporte matriz políticas públicas con fecha del 25 de junio de 2024.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación13
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado presentó la caracterización actualizada correspondiente al periodo del mes de junio de 2024, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo cual se evidencia en: 14.1 Impresión de pantalla envío correo electrónico de la caracterización matriz junio el día 27 de junio de 2024. 14.3 Aval matriz caracterización junio 2024.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación14.
15. Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los	No aplica para el presente periodo, ya que para el periodo no se realizan actividades relacionadas con el cumplimiento de los compromisos, las cuales se deberán realizar durante la ejecución del convenio,	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 21 de 67

puntajes incluidos en el proceso de selección.	como lo especifica el ofrecimiento de las actividades ponderables.	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional, y ciclos de menús en el servicio de alimentos. 1.2 Diligenciamiento del formato FOR-PSS-245, Formato autorización cambio de preparaciones. 1.3 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón.	//informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación1.
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1. Formato No controlado Derivación Menús. 2.2. FOR–PSS–585 Listado Modificaciones Alimentarias por Participantes. 2.3 Acta No 21 del 25 de junio del 2024 con el tema: Manual dietario y socialización de modificaciones alimentarias. 2.4 Registro fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias. 2.5 Documento Orientación de Modificaciones Alimentarias. 2.6. Cronograma Socialización documento de orientación modificaciones alimentarias. 2.7 Impresión de pantalla del correo electrónico del 17 de junio del 2024 dirigido a las nutricionistas de asistencia técnica de la subdirección para la vejez con las derivaciones de menú, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en anexo técnico.	//informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación2.
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Comp

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 22 de 67

unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	3.1 Acta No. 28 del 30 de junio del 2024 con el tema: Reporte de entrega de refrigerios para trámites en compañía de talento humano de la comunidad de cuidado del mes de junio 2024, con registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro de refrigerios para salidas a trámites, el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico	onente nutrición y salubridad /obligación3.
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores. 4.2 Diligenciamiento del FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores.	//informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación4.
5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 3 del componente de nutrición y salubridad). 5.1 Acta No.29 del 30 de junio del 2024 con el tema Reporte entrega de refrigerios nocturnos, para junio de 2024, en la cual se registra el suministro de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesante.	//informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación5.
6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se cuenta con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos, lo que se evidencia en: 6.1 Plan de capacitaciones BPM – Buenas Prácticas de Manufactura. 6.2 Cronograma - Plan de capacitaciones BPM – Buenas Prácticas de Manufactura. 6.3 Acta No 24 del día 26 de junio del 2024 con Tema: Generalidades de las Buenas Prácticas de Manufactura en el servicio de alimentos.	/informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación6.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 23 de 67

<table>
<tr>
<td></td>
<td>6.4 impresión de pantalla del correo electrónico del 19 de junio del 2024 dirigido a las nutricionistas de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez con el plan de capacitaciones para los manipuladores de alimentos de la comunidad de cuidado, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en anexo técnico y con correo del día 26 de junio del 2024 con el aval del mismo.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en:

Se realizó el diligenciamiento de formatos que se relaciona a continuación:

7.1 FORMATOS SERVICIO DE ALIMENTOS
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS 226</td><td>Formato de Compras Mensual</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS 230</td><td>Formato Recepción de Alimentos</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-232</td><td>Formato Verificación Transporté de Alimentos</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-236</td><td>Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS 238</td><td>Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-243</td><td>Formato de Preparación de Alimentos</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-246</td><td>Formato Evaluación de Características Organolépticas</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-248</td><td>Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-249</td><td>Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal</td></tr>
<tr><td>Formato No controlado</td><td>Formato Muestras Testigo.</td></tr>
</table>
7.2 FORMATOS PLAN DE SANEAMIENTO
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRES</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS-065</td><td>Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-066</td><td>Formato Inspección de la Presencia de Plagas</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-067</td><td>Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-068</td><td>Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas.</td></tr>
</table>
</td>
<td>//informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación7.</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85486724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 24 de 67

	7.3 Documentación sanitaria de los proveedores vigente. 7.4 Registro fotográfico al servicio de alimentos con el seguimiento al cumplimiento del servicio 7.5 Acta No 14 del 21 de junio del 2024 con el tema: Manual para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos. 7.6. Acta No 18 del 25 de junio del 2024 con el Tema: Plan de Saneamiento Básico.	
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida y con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4, lo cual se evidencia en: 8.1 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y certificados médicos del equipo del servicio de alimentos comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación8.
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en:	/informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligacio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 25 de 67

Información, Educación y Comunicación -IEC).	9.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física. 9.2 FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable. 9.3 Impresión de pantalla del 29 de junio del 2024 del envío Documento IEC “Estrategia de Información Educación Y Comunicación” para su revisión y aprobación a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado. 9.4 Impresión de pantalla del 29 de junio del 2024 con el reporte trimestral cualitativo y cuantitativo, formatos FOR PSS 298 y FOR PSS 300 dirigido a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en anexo técnico.	nes técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación9.
10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.1 Impresión de pantalla del envío correo electrónico del 17 de junio del 2024 para cambio de ciclos de menús a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio Comunidad de Cuidado y correo del 18 de junio de 2024 con el correo de la aprobación del cambio por parte de las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio Comunidad de Cuidado y con su respectivo registro fotográfico del 28 de junio del 2024. 10.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús.	//informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente nutrición y salubridad /obligación10.
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 11.1 Horarios entrega de materia prima del servicio de alimentos en la comunidad de comunidad de cuidado.	/informe de gestión convenio 8146 junio 2024/Obligaciones técnicas/Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 26 de 67

interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".		nutrición y salubridad /obligación11.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1 Formato de calificación técnica de inmuebles. 1.2 Planos arquitectónicos.	//informe de gestión convenio 8146 junio /obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1.
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-417 Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la Subdirección para la Vejez. 2.2 FOR-PSS-418 Formato plan de mantenimiento correctivo servicios tercerizados de la Subdirección para la Vejez. 2.3 Actualización FOR-PSS-417. 2.4 Actualización FOR-PSS-418. 2.5 Acta No. 026 de 30 de junio de 2024, con el tema: reporte de acciones de mantenimiento de comunidad de cuidado Libertad.	//informe de gestión convenio 8146 junio /obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2.
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: 3.1 Lista de chequeo elementos de dotación del componente de ambientes adecuados y seguros.	//informe de gestión convenio 8146 junio /obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3.
4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Comp

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 27 de 67

periodicidad establecidas.	4.1 Acta No 36 de 30 de junio 2024, con tema: Entrega Mensual de Elementos de Kit de Aseo Personal. 4.2 FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado.	onente ambientes adecuados y seguros/obligación 4.
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en: 6.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5.
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	No aplica para el presente periodo, según los tiempos establecidos en el anexo técnico.	No aplica
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidencia que se garantizó la dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 7.1 Formato lista de chequeo no controlado. Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Cronograma de mantenimiento y Hoja de Vida y Calibración de equipos	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7.
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos necesarios requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Lista de Chequeo Tabla 28 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de diferentes actividades"* del componente de ambientes adecuados y seguros (Formato no controlado). 8.2. Lista de Chequeo Tabla 29 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo actividades complementarias"* del componente de ambientes adecuados y seguros (Formato no controlado).	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 28 de 67

9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Formato de entrega no controlado de elementos de aseo institucional de junio de 2024. 9.2 Lista de chequeo Tabla No. 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9.
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidencia que se realizó entrega de dotación al personal manipulador de alimentos y servicios generales, según los tiempos y características establecidas en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 10.1 Acta No. 46 del 17 de junio de 2024, con el tema: Realización de entrega de dotación a operarios de cocina y auxiliares de servicios generales.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10.
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencia en: 11.1 FOR-TH-030 Formato Plan de Emergencias y Contingencias. 11.2 Impresión de pantalla del 28 de junio 2024 con envío de plan de emergencia para visto bueno del equipo de asistencia técnica. 11.3 Acta No. 44 del 30 de junio 2024, con el tema: Socialización del plan de emergencias y contingencias del centro comunidad de cuidado libertad.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11.
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado no cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable, sin embargo, ha realizado la gestión pertinente y se está a la espera de la visita por la autoridad competente para la obtención de este, lo cual se evidencia en: 12.1 Acta No. 45 del 30 de junio de 2024, con el tema trazabilidad gestiones obtención de concepto técnico de bomberos. 12.2 Soporte pago visita concepto técnico de bomberos.	//informe de gestión convenio 8146 junio /obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 29 de 67

13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1 Protocolos de seguridad. 13.2 Acta No. 42 del 30 de junio 2024, con el tema: Socialización Protocolos de Seguridad. 13.3 Impresión de pantalla del 28 de junio 2024, envío Protocolos de seguridad comunidad de cuidado libertad, para visto bueno del equipo de asistencia técnica.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13.
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción No. 647 del 20 de octubre de 1952, lo cual se evidencia en: 14.1 Licencia de construcción No. 647 del 20 de octubre de 1952. 14.2 Estudio de vulnerabilidad.	//informe de gestión convenio 8146 junio /obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14.
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el estudio de vulnerabilidad sísmica y licencia de construcción no manifiestan la necesidad de intervenir la edificación en el presente período.	No aplica
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL1 establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación del componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en: 1.1.1 Impresión de pantalla correos electrónicos enviados hacia el área de referentes técnicos de la Subdirección para la Vejez.	//informe de gestión convenio 8146JUNIO/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 30 de 67

documentos del proceso.

1.1.2 Certificado de participación en actividad de movilidad sostenible del mes de junio de 2024, realizada en la Comunidad de Cuidado.
1.1.3 Evidencia fotográfica apagón ambiental del 8 de junio de 2024.
1.1.4 Acta No 19 del 25 de junio de 2024 con temática Comité GAGAS (Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria), Socialización indicadores mensuales PGIRHS (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares).
1.1.5 Evidencia participación campaña ambiental junio 2024.
1.1.6 Captura de pantalla socialización reunión cualificación ambiental junio 2024.
1.1.7 Captura de pantalla socialización y divulgación campaña ambiental junio 2024.
1.1.8 Captura de pantalla socialización y divulgación campaña ambiental al talento humano en la comunidad de cuidado, junio 2024.
1.1.9 Captura de pantalla participación en capacitación posconsumo junio 2024.
1.1.10 Acta No 001 del 24 de junio de 2024 con temática, jornada de cualificación SG – MIPG – Servicio Comunidad de Cuidado
1.1.11 Certificación de no uso de plásticos de un solo uso firmada en el presente periodo por la representante legal.

1.2.1 Formatos

-FOR-GA-001 Formato responsable ambiental por unidad operativa

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR-PSS-071	Formato Verificación de Hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-021	RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-020	Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-024	Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.
FOR – GA - 019	Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 31 de 67

FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares	
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)		
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos	
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS	
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados	
FOR-GA-048	Formato seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos.	
VERTIMIENTOS		
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.	

1.2.2 Certificado de lavado, desinfección de tanques vigente anexos a formatos correspondientes, de la empresa FUMIGACIONES BACATA DE LA SABANA del 19 de marzo de 2024. (el certificado se requiere de forma semestral o a necesidad de la Comunidad de Cuidado).

1.2.3 Certificado de fumigación de la empresa FUMIGACIONES BACATA DE LA SABANA del 19 de marzo de 2024, se realiza a necesidad de la Comunidad de Cuidado o de la prestación del servicio.

1.2.4 Manifiesto de recolección de residuos hospitalarios y similares por parte de la empresa ECORESIDUOS NACIONALES SAS del mes de junio 2024.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en:

1.3.1 Acta No. 17 del 24 de junio de 2024, con temática PAIPAERS (—Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos-)

1.3.2 Acta No. 22 del 26 de junio de 2024, con temática inducción PGIRHS, organigrama y responsabilidades GAGAS.

1.3.3 FOR-PSS-570 Formato registro del desarrollo de actividades, con tema “campaña ambiental” del mes de junio de 2024.

COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo	//Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 32 de 67

incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1. Plataforma estratégica (Misión, visión y objetivos).	2024/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/ Obligación 1
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 2.1 Registro fotográfico de la imagen institucional en Fachada. 2.2 Registro fotográfico de la imagen institucional en vehículo.	//Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/ Obligación 2
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica del equipo de Comunidad de Cuidado, las novedades y metafísica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1. Impresión de pantalla correo electrónico de fecha 02 de julio 2024.	//Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/ Obligación 3
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se reportó al profesional de asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social las novedades y ficha SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 4.1 Base de datos en formato PDF. 4.2 Base de datos en formato XLS 4.3 FOR PSS 311 ficha SIRBE 4.4 FOR PSS 213 Formato Reporte Metafísica	//Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/ Obligación 4
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	No aplica para el presente periodo. La Comunidad de Cuidado del 01 al 30 de junio de 2024, no realizó articulaciones con otras entidades en el periodo ya que durante el primer mes de ejecución del convenio se están proyectando las actividades las cuales requieren articulaciones institucionales, según lo descrito en el anexo técnico.	No aplica
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que garantiza el servicio de transporte y el vehículo y el personal de transporte da estricto cumplimiento a o requerido, lo cual se evidencia en: 4.6.1 Tarjeta de propiedad. 4.6.2 Póliza responsabilidad civil extracontractual.	//Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO 2024/Informe financiero/4. costos fijos/4.6 Transporte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 33 de 67

el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	4.6.3 Póliza responsabilidad civil contractual. 4.6.4 SOAT. Dado que es un vehículo nuevo, matriculado en septiembre de 2022, no corresponde la realización de revisión técnico-mecánica.	
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, la comunidad de cuidado garantizó el servicio funerario durante el mes de junio de 2024, lo cual se evidencia en: 4.5.1 Contrato No 1 del 1 de junio de 2024. 4.5.2 Factura No. 9183 con fecha de 27 de junio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO 2024/Informe financiero/4. costos fijos/4.5 Servicios Funerarios
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció con el formato de FOR-PSS 214 (formato relación talento humano/ comunidad de cuidado) y la liquidación de cupos FOR-PSS 211 (formato de liquidación mensual de cupos/ comunidad de cuidado), que la Comunidad de Cuidado NO contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico, debido a que presenta una vacante en el cargo de operaria de cocina. 1.1 FOR PSS 211 liquidación de cupos 4.1 FOR PSS 214 formato relación talento humano.	//Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO 2024/Informe financiero/1. Liquidación de Cupos //Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO 2024/Informe financiero/4. costos fijos/4.1 talento humano//
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que presentó las hojas de vida del personal para dar inicio al convenio 8146-2024, lo cual se evidencia en: 9.1 Impresión de pantalla envío correo electrónico hojas de vida con fecha del 24 de junio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8146-2024 JUNIO 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/ Obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 34 de 67

el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.		
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica.
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de vigilancia “ACME SEGURITY” identificada con el NIT. 901317715-8, lo que se evidencia en: 4.7.1 Contrato No 1 del 01 de junio de 2024. 4.7.2 Factura No 1163 del 27 de junio de 2024	Informe de gestión convenio 8146-2024JUNIO2024/Informe financiero/4. Costos Fijos/4.7 vigilancia
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos de acuerdo con los recibos de servicios públicos, certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal, lo que se evidencia en: 4.2 Recibos Servicios Públicos 4.8 Certificación Costos Fijos 4.9. Cédula de Ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal 4.10. Certificado de antecedentes revisor fiscal	Informe de gestión convenio 8146-2024JUNIO2024/Informe financiero/4.costos fijos/4.2 servicios públicos Informe de gestión convenio 8146-2024JUNIO202/Informe financiero/4.costos fijos

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL $ 1.879.153.661 SDIS $1.578.489.075 ASOCIADO $ 300.664.586
ADICIONES:	*$0*
REDUCCIONES:	*$0*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$0*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $1.389.243.387

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 35 de 67

VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N.A.*
AMORTIZACIÓN:	*N.A.*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO:_X__APLICA:

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, bienes consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	$ 155.426.378
COSTO VARIABLE	Absorbentes, elementos de Aseo, Alimentos	$ 33.820.929
COSTO DE REALIZACIÓN	Vestuario	$ 0
OTROS	Ajuste a la decena	-$1.619
TOTAL		$ 189.245.688

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero Convenio 8146 de 2024					
Balance general			Detalle desembolsos realizados		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje	9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
1. Valor Inicial:	1.578.489.075	100,00%	jun-24	-	0,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%	jul-24	-	0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%	ago-24	-	0,00%
4. Valor Total:	1.578.489.075	100,00%	sep-24	-	0,00%
5. Valor Desembolsado:		0,00%	oct-24	-	0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	189.245.688	11,99%	nov-24	-	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	189.245.688	11,99%	dic-24	-	0,00%
8. Saldo:	1.389.243.387	88,01%	Totales	-	-

Nota del balance financiero: el valor causado no desembolsado del convenio 8146 de 2024 corresponde al periodo reportado en el presente informe

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados									
1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
jun-24	1	30	1500	207.279.000	536.481	17.496.831	0	189.245.688	ver nota 1
TOTALES			1.500	207.279.000	536.481	17.496.831	0	189.245.688	

Nota No 1:

Se realiza descuento por valor de $18.033.312 que corresponde a:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 36 de 67

1. Novedades en atención:

- 33 días de novedad en prestación del servicio por valor de $ 536.481

2. Recursos No Ejecutados costos fijos talento humano- Mes $ 10.525.357

- Profesional en psicología 16 días por valor de $ 2.346.520
- Profesional en terapia Ocupacional 10 días por valor de $ 1.466.575
- Auxiliar de enfermería 10 días por valor de $ 888.601
- Técnico en archivo 10 días por valor de $ 888.601
- Servicios generales 09 días por valor de $ 684.430
- Servicios Generales 25 días por valor de $1.901.194
 Operaria de Cocina 30 días por valor de $ 2.281.433
-
- Servicios generales menor valor pagado por valor de $ 38.293
- Operaria de cocina menor valor pagado por valor de $ 29.710
-

3. Recursos No Ejecutados costos fijos – Mes: $ 5.212.235

- Servicios Públicos por valor de $ 5.212.235

4. Recursos No Ejecutados costos Variables- Mes: $ 1.759.239

- Absorbentes por valor de $ 1.759.239

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $95.733.414 y un valor retenido por concepto de ICA de $ 933.708 para una ejecución mensual del rubro de $96.667.122. El equipo de apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada perfil. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

Rubro/Ítem	Cantidad	Totales	Periodo ejecutado JUNIO		Total ejecutado	
			1/06/2024	30/06/2024		
Costos Fijos			EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador/a	1	35.932.470	5.133.210	-	5.133.210	0
Profesional en Enfermería	1	30.798.075	4.399.725	-	4.399.725	0
Profesional en Nutrición	1	30.798.075	4.399.725	-	4.399.725	0
Profesional en Psicología	1	30.798.075	2.053.205	-	2.053.205	0
Profesional en Gerontología	1	30.798.075	4.399.725	-	4.399.725	0
Profesional en Terapia Ocupacional	1	30.798.075	2.933.150	-	2.933.150	0
Profesional en Fisioterapia	1	30.798.075	4.399.725	-	4.399.725	0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 37 de 67

Profesional en Trabajo Social	1	30.798.075	4.399.725	-	4.399.725	0
Auxiliar de enfermería	13	242.588.255	33.766.864	-	33.766.864	0
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	1	18.660.635	2.665.805	-	2.665.805	0
Técnico operativo	1	18.660.635	2.665.805	-	2.665.805	0
Técnico en Regencia de Farmacia	1	18.660.635	2.665.805	-	2.665.805	0
Técnico en Gestión ambiental	1	18.660.635	2.665.805	-	2.665.805	0
Técnico en Gestión Documental y Archivo	1	18.660.635	1.777.204	-	1.777.204	0
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	1	18.660.635	2.665.805	-	2.665.805	0
Servicios Generales	5	79.850.155	8.783.248	-	8.783.248	0
Manipulador de alimentos	4	63.880.124	6.814.589	-	6.814.589	0
Subtotal Recurso Humano		749.801.339	96.589.120	-	96.589.120	0
Reconocimiento al Inmueble		160.487.950	20.926.850	2.000.000	20.926.850	2.000.000
Mantenimiento al Inmueble		55.190.800	4.884.400	3.000.000	4.884.400	3.000.000
Servicios Públicos		68.694.500	1.101.265	619.460	1.101.265	619.460
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		53.806.550	3.886.650	3.800.000	3.886.650	3.800.000
Bienes consumibles		39.505.550	2.843.650	2.800.000	2.843.650	2.800.000
Elementos de aseo institucional		34.031.550	3.061.650	1.800.000	3.061.650	1.800.000
Servicios funerarios		18.427.850	1.432.550	1.200.000	1.432.550	1.200.000
Transporte		146.817.244	18.473.892	2.500.000	18.473.892	2.500.000
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024		19.015.316	2.226.351	10.738.636	2.226.351	10.738.636
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024		72.372.912	-	-	0	0
Subtotal Costos Fijos		1.418.151.561	155.426.378	28.458.096,36	155.426.378	28.458.096
Costos Variables						
Absorbentes y otros elementos de cuidado		44.298.000	3.812.910	637.500	3.812.910	637.500
Elementos de aseo personal		65.986.900	6.159.000	3.090.000	6.159.000	3.090.000
Alimentos		248.314.900	23.849.019	10.194.183	23.849.019	10.194.183
Subtotal Costos Variables		358.599.800	33.820.929	13.921.683	33.820.929	13.921.683
Costos por realización						
Vestuario	2	102.402.300	-	-	0	0
Subtotal por costos por realización / Causación		102.402.300	-	-	0	0
Ajuste a la Decena:			1.619	-	1.619	0
Total costos:		1.879.153.661	189.245.688	42.379.779,36	189.245.688	42.379.779

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8146-2024					
Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
JUNIO	2024	Costos fijos	$ 28.458.096	$ 147.241.904	$ 0
		Costos variables	$ 13.921.683	$ 87.042.903	$ 0
		Costos por realización	$ 0	$ 24.000.000	$ 0
Total			$ 42.379.779	$ 258.284.807	$ 0

Aportes total del asociado	$ 300.664.586
Valor inicial aportes del asociado	$ 300.664.586
Costos fijos	$ 175.700.000
Costos variables	$ 100.964.586
Costos variables por realización	$ 24.000.000
Aportes del asociado ejecutados	$ 42.379.779

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 38 de 67

% aportes del asociado ejecutados	14,10%
Saldo aportes del asociado	$ 258.284.807

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista presenta dos (2) obligaciones a mejorar en cumplimiento de sus obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos con algunos inconvenientes que pueden ser de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO.

Riesgo No 1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. - El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.

Riesgo No 4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 9. Inadecuada ejecución mensual de los topes presupuestales del Convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 10. Suspensión en el suministro de los alimentos por parte del operador de acuerdo a las condiciones pactadas en el convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Riesgo No 11. Suspensión en la atención en salud de las personas mayores por parte de las entidades promotoras de salud. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 39 de 67

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 30 de junio de 2024 del convenio de asociación 8146 de 2024. Es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 40 de 67

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**A MEJORAR**	Esta obligación queda a mejorar, ya que el asociado dispone de los recursos físicos y técnicos, NO obstante, cumple parcialmente con el talento humano, de acuerdo con las observaciones de la Obligación 08 gestión administrativa.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-946b96-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 41 de 67

	oportuno cumplimiento de las obligaciones.		conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 42 de 67

	corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 43 de 67

13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 44 de 67

18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica),	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 45 de 67

	negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.		como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.~~.~~
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO requirió realizar acciones relacionadas con la obligación.
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
25.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 46 de 67

	operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.		como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
26.	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
28	Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**NO APLICA**	No aplica para el periodo ya que no se realizaron otras actividades inherentes al objeto y naturaleza del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 47 de 67

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones administrativas

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.			
1.	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 48 de 67

			presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías,	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 49 de 67

	videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.		en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13.	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 50 de 67

	diferencial de las políticas públicas distritales.		
14.	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	**NO APLICA**	Para el periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la obligación.
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 51 de 67

	para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.		presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 52 de 67

	un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
9	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos”.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 53 de 67

1	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 54 de 67

6	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	**NO APLICA**	No aplica para el periodo, según los tiempos establecidos en el anexo técnico.
7.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumplió con la obligación realizando la entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos y servicios generales en el mes de junio de 2024, según lo establecido en el anexo técnico.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 55 de 67

12	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que el estudio de vulnerabilidad sísmica y licencia de construcción no manifiestan la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta:	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 56 de 67

	1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL1 establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.		
COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1.	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención	**NO APLICA**	Para el periodo no se requirió realizar articulaciones con otras entidades, de acuerdo con lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 57 de 67

	integral a las personas mayores.		dispuesto en la bitácora de actividades.
6.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**A MEJORAR**	Esta obligación queda a mejorar hasta contar con el talento humano completo, como se puede evidenciar en la bitácora de actividades.
9.	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
10.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las	**NO APLICA**	No aplica por fechas de ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 58 de 67

	historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.		
11.	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El contratista da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, sin embargo, presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución acuerdo con las declaraciones y propuestas señaladas en el numeral 4 del presente informe.

OBLIGACIONES AMBIENTALES *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*
2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*
2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 59 de 67

No OBLIG	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Suministrar la información que previamente requiera EL ASOCIADO en relación con el objeto del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha suministrado previamente la información al asociado.
2	Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha exigido la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del convenio.
3	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social suscribió oportunamente el acta de inicio del convenio.
4	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN
5	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, realizará los desembolsos de los recursos acordados en el convenio de asociación de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.
6	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-PSS-209 FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS
7	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha efectuado la supervisión y seguimiento del convenio.
8	La SDIS realizará los descuentos previstos en la forma de desembolso de acuerdo con el tipo de costos (costos fijos, costos variables y costos por realización), de conformidad con lo	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha efectuado los descuentos previstos en la forma de desembolsos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 60 de 67

	establecido en el estudio previo y la estructura de costos del presente Convenio.		
9	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores. Así mismo, se recomienda al contratista realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones calificadas a mejorar, en el siguiente periodo de ejecución.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales:

Obligación No. 3 *"Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.".*

"El operador se compromete a dar cumplimiento en tener todos los recursos físicos, técnicos y humanos con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estudios Previos, anexos técnicos y lo dispuesto en el convenio de asociación 8146-2024".

Componente de Gestión Administrativa

En cuanto a la **Obligación 8***:* "*Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio".*

"La comunidad de cuidado se compromete para el mes de julio garantizar con el talento humano requerido cumpliendo con lo establecido por el anexo técnico."

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2024– 06*	FECHA DE PAGO *2024- 06*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 30 de junio de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal MARY YANITZA ROMERO RAMIREZ de la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH, en dónde el centro de comunidad de cuidado verifica los pagos de sus contratistas. el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 61 de 67

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de Junio 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 11. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO-MC14	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b696-85469724
2024-07-22T14:22:29-05:00 - Pagina 62 de 67

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 50 personas mayores. Sin embargo, presenta dos (2) obligaciones a mejorar.

12. FECHA DE ELABORACIÓN: 19/07/2024.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT.
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ.
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró:
LEIDY JOHANA PEDRAZA CAMACHO - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

Revisó:
LILIANA CATALINA PÚLIDO GARZÓN- PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 63 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8146-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724 Creación: 2024-07-22 12:40:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:12:26

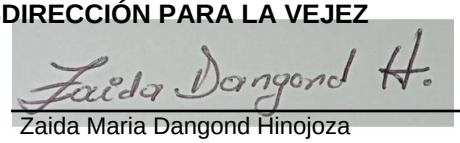
Escanee el código para verificación

Elaboración: LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Lina Maria Ramirez
1070916918
lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Zaida Maria Dangond Hinojoza
40798442
zdangond@sdis.gov.co
Contratista equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria Integración Social

Elaboración: LEIDY JOHANA PEDRAZA CAMACHO - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Leidy Johana Pedraza Camacho
1077971125
ljpedrazac@hotmail.com
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 64 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8146-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724 Creación: 2024-07-22 12:40:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:12:26

Escanee el código para verificación

Revisión: JULIAN ENRRIQUE ARIZA GONZALEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Julián Enrrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Elaboración: SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Sandra Paola Sánchez Granados
52482072
ssanchezg@sdis.gov.co

Elaboración: HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Harold
Jimenez
hjimenez@sdis.gov.co

Elaboración: JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Juliete Constanza Jimenez Andrade
52531209
julynutricion@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVICION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 65 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8146-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724 Creación: 2024-07-22 12:40:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:12:26

Escanee el código para verificación

Aprobación: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT - SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: LILIANA CATALINA PÚLIDO GARZÓN- PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN
1014194700
lpulidol@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 66 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. INFORME SUPERVISION 8146-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724 Creación: 2024-07-22 12:40:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:12:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 12:40:31 Lec.: 2024-07-22 12:40:58 Res.: 2024-07-22 12:41:05 IP Res.: 186.31.219.93
Elaboración	Leidy Johana Pedraza Camacho ljpedrazac@hotmail.com PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 12:41:05 Lec.: 2024-07-22 12:41:29 Res.: 2024-07-22 12:42:53 IP Res.: 190.26.57.210
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervi Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-07-22 12:42:53 Lec.: 2024-07-22 13:04:23 Res.: 2024-07-22 13:04:32 IP Res.: 186.84.20.182
Elaboración	Lina Maria Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:04:32 Lec.: 2024-07-22 13:04:48 Res.: 2024-07-22 13:05:00 IP Res.: 186.145.76.226
Elaboración	Juliete Constanza Jimenez Andrade julynutricion@hotmail.com APOYO A LA SUPERVICION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:05:00 Lec.: 2024-07-22 13:05:19 Res.: 2024-07-22 13:05:26 IP Res.: 186.154.56.126
Elaboración	Harold hjimenez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:05:26 Lec.: 2024-07-22 13:06:31 Res.: 2024-07-22 13:06:37 IP Res.: 186.31.150.11
Elaboración	Sandra Paola Sánchez Granados ssanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:06:37 Lec.: 2024-07-22 13:15:25 Res.: 2024-07-22 13:15:33 IP Res.: 186.86.33.38
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:15:33 Lec.: 2024-07-22 13:25:54 Res.: 2024-07-22 13:26:16 IP Res.: 186.82.99.26
Revisión	LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN lpulidol@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:26:16 Lec.: 2024-07-22 13:27:11 Res.: 2024-07-22 13:30:08 IP Res.: 200.118.80.149

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724
2024-07-22T14:12:29-05:00 - Pagina 67 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. INFORME SUPERVISION 8146-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-124011-94b896-85489724 Creación: 2024-07-22 12:40:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 14:12:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:30:09 Lec.: 2024-07-22 13:31:45 Res.: 2024-07-22 13:31:48 IP Res.: 191.104.167.138
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:31:48 Lec.: 2024-07-22 13:32:15 Res.: 2024-07-22 13:35:02 IP Res.: 201.244.137.231
Aprobación	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 13:35:02 Lec.: 2024-07-22 14:10:47 Res.: 2024-07-22 14:12:26 IP Res.: 190.27.225.68